



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Distribución extraordinaria Programa Bibliotecas (Remanentes presupuesto 2023)

VISTO:

La propuesta presentada por el Consejo de Directores de Bibliotecas, mediante NO-2023-01071463-UNC-DBMB#FCE, por la cual se solicita distribuir el saldo presupuestario disponible del Programa Bibliotecas en el ejercicio 2023;

CONSIDERANDO:

Que por RHCS-617-2008 se crea el "Programa de Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba" con el objetivo de generar mecanismos de coordinación entre todas las Bibliotecas de la UNC;

Que dentro en ejercicio de sus funciones y con el objetivo de colaborar activamente en la planificación estratégica e impulsar políticas en la materia el Consejo de Directoras de Bibliotecas, en forma coordinada, ha elaborado una propuesta de distribución de fondos disponibles en la partida presupuestaria del Programa, en partes iguales entre las Facultades, el Área Central y los Colegios preuniversitarios y que solicitan que esta distribución extraordinaria sea rendida junto a los fondos distribuidos inicialmente en el presupuesto 2023;

Que el Consejo de Directores de Bibliotecas de la UNC ha justificado razonablemente la propuesta, de carácter excepcional y extraordinario;

Que los fondos se encuentran disponibles en saldos remanentes año 2022 y lel crédito aprobado para el año 2023 en RHCS-2023-311-UNC-REC, corresponde al Programa Bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba, y que estos fondos son administrados en esta Prosecretaría por lo que corresponde ejecutar este pedido extraordinario desde esta dependencia;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la liquidación y transferencia de fondos remanentes correspondiente al "Programa de Bibliotecas" por la suma total de \$1.700.352,71 (Pesos: Un millón setecientos mil trescientos cincuenta y dos con 71/100) a las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias que se detallan en Anexo adjunto a la presente, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de directoras de Bibliotecas.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación en las siguientes partidas presupuestarias:
A.1001.076.000.000.11.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5, y
R.1001.076.000.000.16.44.00.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

ANEXO

Biblioteca	Monto a recibir
Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$85.017,64
Biblioteca "Mario Fernández Ordóñez"	\$85.017,64
Biblioteca "Prof. D. Ricardo C. Núñez"	\$85.017,64
Biblioteca "Daniel Oscar Sonzini"	\$85.017,64
Biblioteca del Observatorio Astronómico	\$85.017,64
Biblioteca "Elma Kohlmeyer De Estrabou"	\$85.017,64
Biblioteca "Elma Kohlmeyer De Estrabou"	\$85.017,64
Biblioteca de la Facultad de Artes	\$85.017,64
Biblioteca de FCEFyN	\$85.017,64
Biblioteca "Prof. Dr. J. M. Allende"	\$85.017,64
Biblioteca "Dr. Anibal A. Sanguinetti"	\$85.017,64
Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales	\$85.017,64
Biblioteca "Manuel Belgrano"	\$85.017,64
Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	\$85.017,64
Biblioteca "Emile Gouiran"	\$85.017,64
Biblioteca de la Facultad de Odontología	\$85.017,64
Biblioteca Mayor	\$85.017,64
Colegio Monserrat	\$85.017,64
Colegio Manuel Belgrano	\$85.017,64
Secretaria General	\$85.017,64
Total	\$1.700.352,71

